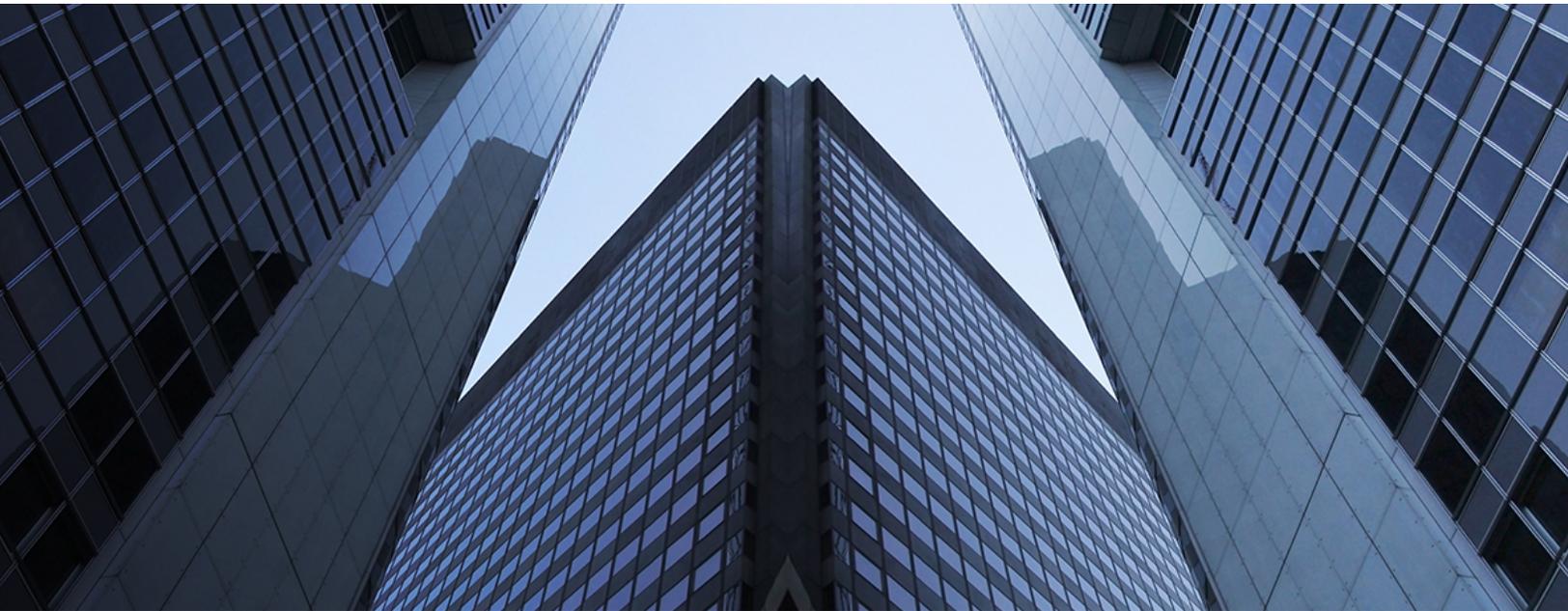


01 de octubre 2020

## News Flash del Grupo de Práctica de Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería



### **Decreto por el que se modifican y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México, CDMX) y al Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.**

El pasado 11 de septiembre del 2020, el Gobierno de la Ciudad de México emitió el decreto mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones a los Reglamentos de Construcciones y a la Ley de Desarrollo Urbano para la CDMX.

Los cambios, de naturaleza administrativa, principalmente van encaminados a facilitar la construcción de proyectos con uso habitacional de hasta 10,000 metros cuadrados de construcción destinados a la vivienda de interés social, popular o desarrollada en el marco de programas del Gobierno de la Ciudad de México con comercio o servicios de bajo impacto, siempre que estos se encuentren en planta baja o semi-sótano y no ocupen más del 10% de la construcción.

En este sentido, se incluyen en los Reglamentos en cuestión, los usos de "comercios o servicios de bajo impacto" (entiéndase de bajo impacto, tales como tortillerías, panaderías, pastelerías, pescaderías, tiendas de conveniencia, abarrotes, y farmacias, entre otros)" para que puedan formar parte de los proyectos de construcción con uso habitacional.

Según el propio decreto, se busca fomentar la construcción de vivienda y la creación de pequeños comercios en tiempos de combate a la pandemia SARS-COV2 desde marzo del 2020, así como salvaguardar los derechos humanos al trabajo y al de vivienda.

Conozca más acerca de este decreto en el [siguiente link](#).

Este boletín fue preparado en conjunto por Diego Gómez-Haro ([dgomezharo@sanchezdevanny.com](mailto:dgomezharo@sanchezdevanny.com)); Rafael Villamar ([rvr@sanchezdevanny.com](mailto:rvr@sanchezdevanny.com)); Alfredo Villarreal Hansmann ([avillarreal@sanchezdevanny.com](mailto:avillarreal@sanchezdevanny.com)); Alonso Sandoval ([asandoval@sanchezdevanny.com](mailto:asandoval@sanchezdevanny.com)) y José Francisco Pamanes ([jfpamanes@sanchezdevanny.com](mailto:jfpamanes@sanchezdevanny.com)).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

## Grupo de Práctica de Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería

Nuestra práctica de Inmobiliario, infraestructura y hotelería brinda asesoría legal a desarrolladores mexicanos e internacionales, empresas turísticas e inversionistas en general en diversas áreas incluyendo la adquisición, enajenación, arrendamiento, financiamiento inmobiliario tanto público (incluyendo CKD's, FIBRAS y otros vehículos y empresas públicas) como privado, vía instituciones financieras, así como el desarrollo, construcción, administración y operación de bienes inmuebles a través de diversos mecanismos legales, incluyendo la estructuración de vehículos para dichos fines y todos los aspectos legales y regulatorios relacionados con inversiones y operaciones estratégicas en el sector inmobiliario, comercial, turístico e industrial.

### Contacto

Diego Gómez-Haro Katznelson  
[dgomezharo@sanchezdevanny.com](mailto:dgomezharo@sanchezdevanny.com)

Rafael Villamar-Ramos  
[rvr@sanchezdevanny.com](mailto:rvr@sanchezdevanny.com)

#### Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6  
Col. Lomas de Chapultepec, 11000  
Ciudad de México  
T. +52 (55) 5029 8500

#### Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4  
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269  
San Pedro Garza García N.L.  
T. +52 (81) 8153 3900

#### Querétaro:

Bvd. Bernardo Quintana #7001  
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090  
Querétaro, Qro.  
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

[www.sanchezdevanny.com](http://www.sanchezdevanny.com)

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.